

PRÓLOGO

El *Estudio Gentile Saravia* ofrece a la comunidad jurídica de Argentina y de las naciones de habla hispana su *Manual de estilo y ética para abogados*. Por él se rigen sus abogados, colaboradores y corresponsales.

Motiva esta oferta la exhortación, siempre actual, con que Angel Ossorio inicia su libro *El alma de la toga*: “*Urge reivindicar el concepto de abogado. Tal cual hoy se entiende, los que en verdad lo somos, participamos de honores que no nos corresponden y de vergüenzas que no nos afectan*”. El mundo del año 2000, caracterizado por la competitividad que impone la globalización y por el impacto tecnológico de la informática y los nuevos medios de comunicación, nos obliga a salvaguardar la calidad de nuestro trabajo profesional. Para ello se torna necesario fortalecer, además de la formación de los letrados y sus colaboradores, los dos pilares culturales que sustentan el arte que profesamos: la ética, que orienta las relaciones; y el lenguaje, que nos permite expresarnos y comunicarnos con los demás.

De la larga historia de la abogacía y de la lengua castellana hemos extraído muchas de las reglas adoptadas en este *Manual*. Otras han sido fruto de la valiosa experiencia acumulada por este Estudio, que fundamos con mi entrañable amigo y colega Enrique J. Saravia, no bien nos recibimos de abogados en 1964. El Estudio, que comenzó en una pequeña oficina de la ciudad de Córdoba, tuvo un inusual crecimiento, determinado por la cantidad e importancia de los clientes y asuntos que lo obligaron a incorporar abogados, corresponsales, personal de apoyo, infraestructura tecnológica y espacio físico, para convertirse así en uno de los establecimientos forenses más importantes del interior de país. De allí se deriva también su traslado a su actual domicilio, en Caseros 628.

En estos treinta y siete años atendimos y servimos a varios miles de personas —de todas las condiciones sociales— que recurrieron a nosotros para pedirnos asesoramiento o la defensa de sus derechos en múltiples y variados casos —algunos de mucha repercusión pública. Hemos atendido, asimismo, a muchas familias, empresas, entes estatales, sindicatos, cooperativas, mutuales, asocia-

ciones, sociedades, fundaciones, partidos políticos, colegios profesionales, centros de jubilados y otros clientes institucionales.

Esa larga y compleja tarea nos obligó a fijar pautas de trabajo que fuimos transmitiendo oralmente y con el ejemplo. Hoy se ha hecho necesario normarlas, sistematizarlas y escribirlas para que el estilo y la ética que caracterizaron siempre nuestro ejercicio de la abogacía se mantuvieran y perfeccionaran a través del *Manual* que hoy damos a conocer.

El criterio superior que informa estas páginas es el servicio prestado al hombre desde siempre por el abogado, al que Rafael Bielsa definía como «defensor de la libertad y del derecho, aun a costa de su propia tranquilidad, pues le obliga a la lucha, no sólo contra el adversario sino también contra la arbitrariedad y el despotismo de la autoridad cuando ésta se ha afirmado por esos medios». Vaya si en este tiempo y en este medio en que nos tocó actuar no hubo, y hay, graves arbitrariedades y despotismos para combatir.

Catón el Viejo decía que el abogado debe ser «un hombre de virtud y de talento»: *vir bonus, dicendi peritus*, o sea hombre de bien e idóneo en el arte de hablar, para lo cual es importante tener una idea clara acerca de la ética profesional y del arte de expresarse. A esto apunta el *Manual* que hemos adoptado —más allá de las reglas generales que rigen nuestra profesión y la lengua que hablamos. Un grupo humano relativamente numeroso, como el que trabaja en nuestro Estudio, necesita unificar criterios sobre sus formas de actuar y de manifestarse para prestar sus servicios con mayor calidad y eficiencia. Esos criterios tal vez sean también útiles para nuestros colegas, magistrados, futuros abogados, clientes y la comunidad en general, de la que somos parte y a la que nos debemos.

El impacto tecnológico que significa la informatización, que en nuestro Estudio comenzó en 1984 y que cambió radicalmente la forma de nuestro trabajo, nos deja sin pretextos para transgredir ciertas reglas de la escritura, como cuando usábamos la máquina de escribir o cuando los escritos se hacían a mano —como pude ver en Tribunales cuando comencé a trabajar—, ya que las computadoras nos permiten corregir muchos errores y defectos. Nada justifica hoy que no pongamos los acentos en las mayúsculas, que usemos abreviaturas que corrompen la lengua, que las imprescindibles citas en latín —el idioma que es cuna del Derecho— no se escriban correctamente, o que no ordenemos nuestros escritos para hacerlos más breves, concretos, con citas que no nos lleven a equívocos y que sean verificables, sin repetición injustificada de argumentos, y donde las razones y expresiones principales estén debidamente jerarquizadas sobre las que son accesorias. Las computadoras nos permiten también muchas posibilidades de escritura que no siempre los abogados sabemos utilizar; las hemos incorporado a este trabajo aun con el riesgo de que en un futuro no lejano algunas de ellas terminen siendo obsoletas o anacrónicas.

Este libro quiere ser también un reconocimiento a los grandes abogados, los maestros que nos enseñaron que este difícil arte requiere no solamente ciencia y conocimiento sino también vocación, sabiduría, sentido común, temperamento, astucia, tenacidad y coraje para enfrentar los problemas, los conflictos y las crisis. Ellos nos mostraron la importancia de la humildad para recibir los triunfos y la entereza para afrontar las derrotas. A estos modelos de nuestra profesión, que sería muy difícil identificar por su nombre —aunque confieso que me hubiera gustado hacerlo—, que conocimos en las salas de audiencias, en los pasillos o las barandillas de los tribunales, a través de las fojas de los expedientes o en sus no siempre ordenados bufetes, les dedicamos muy especialmente estas páginas. De ellos y por ellos, junto a los maestros que nos enseñaron el Derecho en la Universidad, conocimos estas reglas que nos hemos autoimpuesto como ideal de conducta y como forma de expresión.

Para la confección de este *Manual* fue decisiva la colaboración de Rogelio Demarchi, que redactó las normas de estilo y aportó sus valiosos conocimientos del idioma. Enrique Saravia nos mandó, desde Río de Janeiro, sus importantes observaciones. Diego Zárate redactó, con su destacada pluma, los escritos que se publican como modelos. Federico Bossi recopiló las expresiones latinas y coordinó la redacción de las normas de ética, en la que trabajaron María Alicia Cadario, María Érica Nanzer y Rodrigo Sánchez Brígido. Gustavo de Guernica y su esposa María Paula Llarens ayudaron en la corrección de los borradores. Francisco Castro Villagra, Juan José Sosa, Marcelo Osvaldo Bollatti y Cristina Montiel de Spataro también pusieron sus ideas y esfuerzo para la redacción de este *Manual*. A todos ellos, mi profundo agradecimiento.

Jorge Horacio Gentile